



**La Junta Directiva del  
COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el domingo 26 de febrero de 2017 en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, falleció nuestra querida colega:

**Dra. Emilia Bustillo Rivera  
(Q.D.D.G.)**

Que la **Dra. Bustillo Rivera** era miembro de ésta institución, destacada profesional de la Medicina y su actuación enalteció al Gremio Médico Nacional.

Es deber de esta institución solidarizarse con el sentimiento de pesar que embarga a los familiares de la distinguida colega.

**POR TANTO ACUERDA:**

1. Lamentar el sensible fallecimiento de nuestra colega: **Dra. Emilia Bustillo Rivera**
2. Divulgar el presente Acuerdo por prensa
3. Hacer entrega del presente acuerdo a sus familiares

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2017.

**POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL "COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS".**

**DRA. HELGA INDIANA CODINA VELÁSQUEZ**  
Secretaria de Actas y Correspondencia

# Bioética

José María Leiva Leiva



## Con el tiempo...

"Todos estamos matriculados en la escuela de la vida, donde el profesor es el tiempo". Ana Lins Dos Guimarães Peixoto. "¿Cuál es la diferencia entre la escuela y la vida? En la escuela te enseñan una lección y después pasas por una prueba. En la vida, pasas por una prueba y te enseñan una lección". Autor anónimo.

La psicóloga Dolores Rizo, explica en Terapia on line que "las lecciones de vida, es la vida entendida como una escuela, donde podemos aprender, superar lecciones, enseñar a otros, aprender de lo que nos enseñan otros, subir niveles de conciencia, sanar y despertar a lo más profundo de nuestro ser. Y todo ello, adaptado a nuestro momento vital, siempre con el objetivo, de encontrar el sentido de nuestra vida, la armonía en nuestra forma de vivir, la salud, el bienestar, el equilibrio emocional y la felicidad".

Por su parte, Raquel Aldana, otra colega suya, manifiesta en <https://lamenteesmaravillosa.com/>, "que la vida nos enseña muchas cosas que, a veces, no somos capaces de entender o de explicar. Sin embargo, de una manera u otra, hay cientos de aprendizajes que nos llegarán a todos, a pesar de que podamos o no hacer uso de ellos". Definitivamente, se trata de sabias lecciones, algunas en clave de útiles consejos que solo se aprenden en el transcurrir de los años interactuando con nuestros semejantes en sociedad. He aquí entonces, algunos de ellos que calzan perfectamente con mi experiencia de vida:

"Jamás esperes mucho de aquellos que prometen demasiado... es mejor estar sorprendido que decepcionado". "Todavía no encontré a nadie que se criticara a sí mismo con el mismo empeño con que critica a otros". "De vez en cuando es necesario sacudir "el árbol de la amistad" para derribar la fruta podrida". "¿Cómo hacer enemigos? Sé inteligente, sincero, honesto y feliz... ayuda a cuantos puedas, amalos, prospera y... ya verás". "Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio". "Tener hijos no lo convierte a uno en padre, del mismo modo en que tener un piano no lo vuelve pianista". "Quien te lastima te hace fuerte. Quien te critica te hace importante. Quien te envidia te hace valioso".

"Si no te gusta lo que recibes, revisa muy bien lo que estás dando". "La vida no cuenta los pasos que has dado, sino las huellas que has dejado". "No pierdas tiempo con alguien que no está dispuesto a pasarlo contigo". "Aprende que quien no te busca no te extraña... y quien no te extraña, no te quiere". "Todos somos ignorantes, pero no todos ignoramos las mismas cosas". Einstein. "El problema de las mentes cerradas, es que siempre tienen la boca abierta". "Todos los hombres estamos hechos del mismo barro, pero no del mismo molde". Proverbio mexicano. "Las mentes grandes discuten ideas; las medianas cosas, y las pequeñas, personas". Proverbio chino.

"El destino pone gente en tu vida, pero está en ti elegir quién se queda y quién se va". "Es fácil criticar cuando el problema no es tuyo". "Tu vida es el resultado de tus acciones, no de tus intenciones". "Las personas que menos saben son las que más critican". "No vayas a donde no te inviten; no te metas en lo que no te importa; y no hables de lo que no sabes". "Todos quieren hablar... pero pocos saben escuchar".

"Si sigues diciendo que las cosas te irán mal, tienes muchas posibilidades de convertirte en un profeta". "Gastamos dinero que no tenemos, en cosas que no necesitamos, para impresionar a gente a la que no le importamos". Will Smith. "Ser idiota no debe ser fácil, ¡hay mucha competencia!". "Todos estamos de visita en este momento y lugar. Solo estamos de paso. Hemos venido a observar, aprender, crecer, amar y volver a casa". Dicho aborigen australiano.

"Hay personas que nos hablan y ni las escuchamos... hay personas que nos hieren y no dejan ni cicatriz... pero hay personas que simplemente aparecen en nuestra vida y nos marcan para siempre". Cecilia Meireles. "¿Qué es el rencor? Es tragar veneno pensando que le va hacer daño a otro". A. Jodorowsky. "El que tiene fe en sí mismo no necesita que los demás crean en él". Miguel de Unamuno. "El tiempo y los hechos son los que demuestran quién vale la pena, y quién no".

"Leer tal vez no te haga más inteligente, pero te hará menos ignorante". "Las relaciones no mueren por causa natural, son asesinadas por el ego, la actitud y la deshonestidad". "La gente más feliz no es la que tiene lo mejor de todo, sino la que hace lo mejor con lo que tiene". "El mundo es suficientemente grande para satisfacer las necesidades de todos. Pero siempre será demasiado pequeño para la avaricia de algunos". Gandhi. "La mediocridad, posiblemente consiste en estar delante de la grandeza y no darse cuenta". Chesterton. "Nunca pongas la llave de tu felicidad en el bolsillo de otra persona". Ahora, un último pero no menos valioso consejo: "Esté atento cuando tu enemigo te sonría, la fiera muestra los dientes antes de atacar". Y todo ello lo aprendí con el tiempo... solo con el tiempo.



## Comisión Nacional De Bancos y Seguros

### Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

#### "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS"

Licitación Pública Nacional LPN-CNBS N° 03-2017

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-No. CNBS-03-2017 a presentar ofertas selladas para: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS"

- Lote 1: MUEBLES MODULARES;  
Lote 2 - ARCHIVOS Y LOCKERS  
Lote 3 - MESAS  
Lote 4 - SILLAS

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa, teléfono 2290-4500 ext. 270 en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 am a 5:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.200.00, mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducorpras", ([www.honducorpras.gob.hn](http://www.honducorpras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí a más tardar a las 02:00 p.m., del día 17 de abril del 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m., del día 17 de abril del 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. 1 de marzo del 2017

**ETHEL DEFAS ENAMORADO**  
Presidenta

# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

## COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

### “SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

#### Licitación Pública Nacional LPN-CNBS N° 03-2017

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-No. CNBS-03-2017 a presentar ofertas selladas para: “*SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS*”

**Lote 1:** MUEBLES MODULARES:

**Lote 2.-** ARCHIVOS Y LOCKERS

**Lote 3.-** MESAS

**Lote 4.-** SILLAS

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa, teléfono 2290-4500 ext. 270 en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 am a 5:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.200.00, mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí a más tardar a las 02:00 p.m. del día 17 de abril del 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m., del día 17 de abril del 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. 1 de marzo del 2017

**ETHEL DERAS ENRIQUETA**  
Presidenta



# **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**Emitidos el: Febrero del 2017**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No. CNBS-03-2017**

**COMPRADOR: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**FONDOS NACIONALES**

**Para la**

## **Adquisición de**

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA  
PARA LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”**

---

---

# **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

	<b>Pág.</b>
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles .....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	8
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>8</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	9
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>10</b>
9. Costo de la Oferta .....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta .....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas .....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta .....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	14
22. Formato y firma de la Oferta .....	16
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas .....	18
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>19</b>
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	20
31. Diferencias, errores y omisiones .....	20

32. Examen preliminar de las Ofertas .....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda .....	22
35. Preferencia nacional .....	22
36. Evaluación de las Ofertas .....	22
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente .....	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>24</b>
40. Criterios de Adjudicación.....	24
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	24
42. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	25
43. Firma del Contrato.....	26
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes</b>	
	<b>A. Generalidades</b>
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los <b>DDL</b>.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<b>4. Oferentes</b>	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que</p>

<b>elegibles</b>	<p>teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</li><li>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</li><li>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</li><li>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</li><li>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</li><li>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o</li></ul>
------------------	--

	<p>participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la</p>
--	--

	cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
<b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de Requerimientos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la</p>

	<p>información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p><b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b></p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b>. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los <b>DDL</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p><b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b></p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>

	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;</li> <li>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</li> <li>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> <li>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> <li>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</li> </ul>

<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas Alternativas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>), según se indique en los <b>DDL</b>. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes</p>

	<p>de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los <b>DDL</b>, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</li> <li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</li> </ul> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>

<p><b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p><b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p><b>19. Documentos que establecen las Calificaciones</b></p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p>

<b>del Oferente</b>	<p>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>20. Período de Validez de las Ofertas</b>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<b>21. Garantía de Mantenimiento</b>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una</p>

<p><b>de Oferta</b></p>	<p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma <b>estipulada en los DDL</b> y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</li> <li>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;</li> </ul> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</li> <li>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</li> </ul> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o</li> <li>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al</li> </ul>
-------------------------	--

	<p>Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p><b>22. Formato y firma de la Oferta</b></p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub</p>

	<p>cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</li> </ul> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las Ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la</p>

	<p>oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</li> <li>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</li> </ul> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída</p>

	<p>en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>

<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</li> </ul> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al</p>

	<p>Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p><b>32. Examen preliminar de las Ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula</li> </ul>

	<p>12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<p><b>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</b></p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p><b>34. Conversión a una sola moneda</b></p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p><b>35. Preferencia nacional</b></p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p><b>36. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p>

	<p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</li><li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</li><li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</li><li>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</li><li>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</li></ul> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</li><li>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</li></ul> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de</p>
--	--

	<p>evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>37. Comparación de las Ofertas</b>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<b>38. Poscalificación del Oferente</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>40. Criterios de Adjudicación</b>	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<b>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b>	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b>, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones</p>

	de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
<b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;</li> <li>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;</li> <li>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</li> <li>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</li> <li>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación</li> </ul>

	<p>haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.</p>
<p><b>43. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p><b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <b>Comisión Nacional de Bancos y Seguros</b>
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <b>LPN-CNBS-003-2017 “SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS</b></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <p><b>Lote 1:</b> MUEBLES MODULARES:</p> <p><b>Lote 2.-</b> ARCHIVOS Y LOCKERS</p> <p><b>Lote 3.-</b> MESAS</p> <p><b>Lote 4.-</b> <b>SILLAS</b></p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales.
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
IAO 7.1	<p>Para <b>aclaraciones de los pliegos</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. Fernando Neda Brito, Gerente Administrativo.</p> <p>Dirección: Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”</p> <p>Primer piso edificio Santa Fe</p>

	<p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.  Código postal: /  País: Honduras, C.A.  Teléfono: 504-2221 5098  Dirección de correo electrónico: jneda@cnbs.gob.hn</p>
<b>IAO 7.1</b>	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 11.1(h)</b>	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Dos (2) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada empresa (nombre de la empresa) suministros iguales o similares al ofertado, durante los últimos tres años y que cumplió con la calidad y tiempo ofertado</p> <p>. Adicionalmente en aplicación a lo dispuesto en las IAO 11.1 letra h) el oferente deberá presentar: <b>a)</b> Fotocopia de tarjeta de identidad o carne de Residencia, si es extranjero, del Representante legal de la sociedad; <b>b)</b> Declaración jurada debidamente autenticada en la que el oferente declare que los bienes y servicios ofertados los prestará cumpliendo con las condiciones de estas bases de licitación y que se brindará la atención por reclamos en tiempo establecido; <b>c)</b> Declaración jurada donde se consigne que la sociedad y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; <b>d)</b> Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas si las hubiere, inscrita en el Registro correspondiente o de la declaración del comerciante individual debidamente inscrita en registro respectivo; <b>e)</b> Declaración jurada del representante de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidos en estos documentos de licitación; <b>f)</b> Fotocopia del Registro Tributario Nacional numérico de la sociedad oferente y del representante legal; <b>g)</b> fotocopia del poder general de administración o representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante; <b>h)</b> Carta de aceptación por escrito señalando que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) funge como agente de retención de impuestos; <b>i)</b> Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad; <b>j)</b> Constancia de solvencia Municipal .</p>
<b>IAO 13.1</b>	“No se” <b>considerarán</b> ofertas alternativas.

<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es “Incoterms 2010”
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	El lugar de destino convenido es Edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., y Edificio denominado Castillo y Poujol Tegucigalpa M.D.C.
<b>IAO 14.7</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente “no podrá” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 12 meses
<b>IAO 19.1 (a)</b>	“No se requiere” la Autorización del Fabricante. “
<b>IAO 19.1 (b)</b>	“Se requieren” Servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de Noventa (90) días.
<b>IAO 21.2</b>	La Garantía de la Oferta será por un Monto no menor al dos (2%) por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: tres (3)
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <b>Rotulación de Sobres</b></p> <p>- <b>Esquina Superior Izquierda</b></p> <p>Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente.</p> <p>- <b>Parte Central</b></p> <p>Gerencia Administrativa Comisión Nacional de Bancos y Seguros Primer piso, Edificio Santa Fe Colonia Castaño Sur Paseo Virgilio Zelaya Rubí Bloque “C” Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A. Licitación Pública Nacional LPN -CNBS No. 03-2017</p> <p><b>Esquina Inferior Derecha</b></p> <p>Indicación clara del tipo de oferta (técnica o económica), si es original o copia. Indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación y en estas bases.</p> <p>Los sobres deberán estar sellados y firmados encima del borde de cierre.</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Fernando Neda Brito, Gerencia Administrativa. Dirección: Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C” Número del Piso/Oficina: Primer piso edificio Santa Fe Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Código postal: /</p>

	<p>País: Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>17 de abril del 2017</b></p> <p>Hora: 2:00 pm hora oficial</p>
<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”</p> <p>Número de Piso/Oficina Primer piso edificio Santa Fe</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A</p> <p>Fecha: <b>17 de abril del 2017</b></p> <p>Hora: 2:15 pm</p>
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: NO</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO]</p> <p>(g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i></p>
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes “podrán” cotizar precios separados por uno o más lotes
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 0</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 0</p>



## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. No aplica

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

**o**

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. No aplica]

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente*

*se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o

- (ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. No aplica

- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”
- (g) Criterios específicos adicionales.  
  
No aplica

## **2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

## **3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2014-2016), auditados por una firma

auditora externa o por un Contador Público externo colegiado, o en su defecto los generados internamente por la institución licitante, en el caso de los estados financieros del año 2016, debiendo demostrar que en promedio para los tres (3) años mantiene:

Activos líquidos o tiene acceso a líneas de crédito por un volumen no menor del 60% del valor total de la oferta. El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones bancarias o financieras

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Dos (2) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada empresa (nombre de la empresa) suministros iguales o similares al ofertado, durante los últimos tres años y que cumplió con la calidad y tiempo ofertado

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: No aplica

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros

internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

---

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	41
Formulario de Presentación de la Oferta .....	43
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	45
Lista de Precios .....	48
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	49
Autorización del Fabricante .....	52

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de origen del oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>indicar el año de constitución o incorporación del Oferente y Registro mercantil de la sociedad ]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado ]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[Indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[Nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[Detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[Indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[Indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Precio Total</b>							

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[Indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[Indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[Nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[Indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[Indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[Nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

## **Sección V. Países Elegibles**

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



## **Sección VI. Lista de Requisitos**

### **Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	60
3. Especificaciones Técnicas .....	61
4. Planos o Diseños .....	83
5. Inspecciones y Pruebas .....	84

### ***Notas para la preparación de la Lista de Requisitos***

*El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.*

*La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.*

*La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).*



## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1	ARMAR E INSTALAR TODOS LOS MUEBLES MODULARES	Ver cuadro de especificaciones técnicas	Varios	Edificio Santa fe y Edificio Castillo y Pujol	<i>Un año a partir de la entrega del Bien</i>
2					
3					
4					

<sup>1</sup> Si corresponde.

### 3. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

- (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
  - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

*Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.*

*[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]*

**“Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<b>No. De Artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
<i>No. Lotes</i>	<i>nombre]</i>	<i>ET y Normas]</i>
1	SUMINISTRAR E INSTALAR MUEBLES MODULARES	<b>Panel Sistema Modular Pnl-1</b> <b>Cantidad: 116 unidades</b> con las siguientes especificaciones: Dimensiones: 0.60m de ancho X 1.65 m de alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente

		<p>forradas en tela acrílica y tarjetas de vidrio (4mm de espesor como mínimo), incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquinas, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Panel Sistema Modular Pnl-2</b>  <b>Cantidad: 129 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 0.75m de ancho X 1.65 m de alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente forradas en tela acrílica y tarjetas de vidrio (4mm de espesor como mínimo), incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquinas, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Panel Sistema Modular Pnl-2 (SOLO TELA)</b>  <b>Cantidad: 52 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 0.75m de ancho X 1.65 m de alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente forradas en tela acrílica, incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas,</p>
--	--	--

		<p>esquineras, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Panel Sistema Modular Pnl-3</b>  <b>Cantidad: 1 unidad</b> con la siguiente especificación:  Dimensiones: 0.90m de ancho X 1.65 m de alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente forradas en tela acrílica y tarjetas de vidrio (4mm de espesor como mínimo), incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquineras, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Panel Sistema Modular Pnl-3 (SOLO TELA)</b>  <b>Cantidad: 2 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 0.90m de ancho X 1.65 m de alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente forradas en tela acrílica, incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquineras, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Panel Sistema Modular Pnl-4</b>  <b>Cantidad: 12 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 0.60m de ancho X 2.10 m de alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente forradas en tela acrílica, incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho</p>
--	--	---

		<p>solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquineras, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Panel Sistema Modular Pnl-5</b>  <b>Cantidad: 6 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 0.75m de ancho X 2.10 m de alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente forradas en tela acrílica, incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquineras, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Panel Sistema Modular Pnl-6</b>  <b>Cantidad: 8 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 0.90m de ancho X 2.10 m de alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente forradas en tela acrílica, incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquineras, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Panel Sistema Modular Pnl-7</b>  <b>Cantidad: 1 unidad</b> con la siguiente especificación:  Dimensiones: 1.20 de ancho X 2.10 m de</p>
--	--	--

		<p>alto, panel compuesto de tarjetas de aglomerado entamborado debidamente forradas en tela acrílica, incluye accesorios, elementos de anclaje y articulación. El ancho solicitado de los paneles modulares deberá ser de 0.07 m aproximadamente. Estructura en aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquinas, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).</p> <p>• <b>Mueble Modular M-1</b>  <b>Cantidad: 59 Unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 1.50mx1.50m, Compuestas una superficie modular de 1.50x0.60m y otra por 0.90x0.60m, aptas para ser ancladas en Sistema de Paneleria Modular a suministrar, incluye anclajes, accesorios, patas, pedestales de 3 gavetas, etc. Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termo laminados o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables.  Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.  Incluye pedestal un (1) gavetero, metálico, el cual es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones</p>
--	--	--

		<p>y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario. _Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliester aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones, acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina.</p> <p>Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm., Fondo: 50 - 54 cm. , Alto : 69 – 70 cm.</p> <p>• <b>Mueble Modular M-2</b>  <b>Cantidad: 12 Unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 1.20mx0.60m, Compuestas una superficie modular de 1.50x0.60m y otra por 0.90x0.60m, aptas para ser ancladas en Sistema de Paneleria Modular a suministrar, incluye anclajes, accesorios, patas, pedestales de 3 gavetas, etc. Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termos laminados o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables.</p> <p>Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.</p> <p>Incluye pedestal un (1) gavetero, metálico, el cual es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón</p>
--	--	---

		<p>principal para el bloqueo del resto de cajones y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario. _Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliester aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones, acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina.</p> <p>Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm., Fondo : 50 - 54 cm. , Alto : 69 – 70 cm.</p> <p>• <b>Mueble Modular M-3</b>  <b>Cantidad: 12 Unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 0.90mx0.60m, Compuesto por una superficie modular de 0.90x0.60m apta para ser ancladas en Sistema de Paneleria Modular a suministrar, incluye anclajes, accesorios, patas, etc... Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termos laminados o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables.</p> <p>Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.</p> <p>• <b>Mueble Modular M-4</b>  <b>Cantidad: 5 Unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 1.50mx1.50m, Compuestas una superficie modular tipo Peninsular de</p>
--	--	--

		<p>1.50x0.60m y otra por 0.90x0.60m, aptas para ser ancladas en Sistema de Paneleria Modular a suministrar, incluye anclajes, accesorios, patas, faldones, pedestales de 3 gavetas, etc.. Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termo laminado o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables.</p> <p>Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.</p> <p>Incluye pedestal un (1) gavetero, metálico, el cual es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario. _Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones, acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina.</p> <p>Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm., Fondo: 50 - 54 cm., Alto: 69 – 70 cm.</p> <p>• <b>Mueble Modular M-5</b>  <b>Cantidad: 2 Unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 1.80mx1.50m, Compuestas</p>
--	--	--

		<p>una superficie modular tipo Peninsular de 1.80x0.60m y otra por 0.90x0.60m, aptas para ser ancladas en Sistema de Paneleria Modular a suministrar o auto portantes, incluye anclajes, accesorios, patas, faldones, pedestales de 3 gavetas, etc. Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termo laminado o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables.</p> <p>Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.</p> <p>Incluye pedestal un (1) gavetero, metálico, el cual es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario. _Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones, acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina.</p> <p>Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm., Fondo: 50 - 54 cm., Alto: 69 – 70 cm.</p> <p>• <b>Mueble Modular M-6</b> Cantidad: 1 Unidad con la siguiente especificación:</p>
--	--	--

		<p>Dimensiones: 2.00mx1.80m, Compuestas una superficie modular de 2.00x0.60m y otra por 1.20x0.60m, además de una superficie de atención en forma de L, con una longitud de 3.80 m , con un ancho de 0.30m de ancho, aptas para ser ancladas en Sistema de Paneleria Modular a suministrar, incluye anclajes, accesorios, patas, faldones, pedestales de 3 gavetas, etc.. Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termo laminados o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables.</p> <p>Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.</p> <p>Incluye pedestal dos (2) gavetero, metálico, el cual es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario. _Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones, acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina.</p> <p>Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm., Fondo : 50 - 54 cm. , Alto : 69 – 70 cm.</p>
--	--	--

		<p><b>Mueble Modular M-7</b></p> <p>Cantidad: 2 Unidad con la siguiente especificación:</p> <p>Dimensiones: 1.50mx1.80m, Compuestas una superficie modular de 1.50x0.60m y otra por 1.20x0.60m, además de una superficie de atención, con una longitud de 1.50m , con un ancho de 0.30m de ancho, aptas para ser ancladas en Sistema de Paneleria Modular a suministrar, incluye anclajes, accesorios, patas, faldones, pedestales de 3 gavetas, etc.. Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termo laminado o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables. Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.</p> <p>Incluye pedestal dos (2) gavetero, metálico, el cual es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario. _Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones, acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina.</p>
--	--	---

		<p>Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm., Fondo: 50 - 54 cm. , Alto : 69 – 70 cm.</p> <p><b>Mueble Modular M-8</b></p> <p><b>Cantidad: 1 Unidad</b> con la siguiente especificación:</p> <p>Dimensiones: 4.00mx1.80m, Compuestas por dos superficies modulares de 2.00x0.60m y dos de 1.20x0.60m, además de una superficie de atención en forma de L, con una longitud de 7.60m , con un ancho de 0.30m de ancho, aptas para ser ancladas en Sistema de Paneleria Modular a suministrar, incluye anclajes, accesorios, patas, faldones, pedestales de 3 gavetas, etc.. Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termo laminado o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables.</p> <p>Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.</p> <p>Incluye pedestal dos (2) gavetero, metálico, el cual es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario. _Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones,</p>
--	--	---

		<p>acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina.</p> <p>Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm., Fondo: 50 - 54 cm., Alto: 69 – 70 cm.</p> <p><b>Mueble Modular M-9</b></p> <p><b>Cantidad: 1 Unidad</b> con la siguiente especificación:</p> <p>Dimensiones: 0.60mx1.80m, Compuestas por una superficie modulare de 1.50x0.60m incluye anclajes, accesorios, 2 pedestales de 3 gavetas, etc.. Las Superficies deberán ser de aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T”, termo laminado o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables.</p> <p>Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.</p> <p>Incluye pedestal dos (2) gavetero, metálico, el cual es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario. _Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones, acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo</p>
--	--	---

		<p>F8, madecor o melamina.</p> <p>Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm., Fondo: 50 - 54 cm., Alto: 69 – 70 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Puerta Repisas/Gaveteros aéreos de 0.60m de largo, compatible con sistema modular existente. Cantidad:6 unidades</b></li> </ul> <p>Dimensión 0.60m de largo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura color negro, y laminado en puerta frontal color similar al laminado de las superficies a suministrar.</li> <li>2. Metálico lamina cold rolled.</li> <li>3. Pintado con pintura al polvo.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Puerta Repisas /Gaveteros aéreos de 0.75m de largo, compatible con sistema modular existente. Cantidad:61 unidades</b></li> </ul> <p>Dimensión 0.75 m de largo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura color negro, y laminado en puerta frontal color similar al laminado de las superficies a suministrar.</li> <li>2. Metálico lamina cold rolled.</li> <li>3. Pintado con pintura al polvo.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Puerta Repisas/Gaveteros aéreos de 0.90m de largo, compatible con sistema de papelería a suministrar. Cantidad: 19 Unidades.</b></li> </ul> <p>Dimensión 0.90 m de largo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura color negro, y laminado en puerta frontal color similar al laminado de las superficies a suministrar.</li> <li>2. Metálico lamina cold rolled.</li> <li>3. Pintado con pintura al polvo.</li> </ol>
2	ARCHIVOS Y LOCKERS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Archivos de cuatro (4) gavetas Cantidad: 83 unidad</b> con las siguientes especificaciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pintado con pintura al polvo, color negro.</li> <li>2. Metálico lamina cold rolled.</li> <li>3. Gaveteros con llave, sistema de trampa en el</li> </ol> </li> </ul>

		<p>cajón principal para el bloqueo del resto de cajones</p> <p>Dimensiones: 56 x 46,5 x 133cm</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lockers/Casilleros</b>  <b>Cantidad: 4 Unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 35.5x33x186.7cm <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Color negro</li> <li>2. Metálico lamina cole rolled.</li> <li>3. Pintado con pintura al polvo.</li> <li>4. Locker/Casillero con llave,</li> <li>5. Torre de 4</li> </ol> </li> <li>• <b>Archivos Pedestal de tres (3) gavetas</b>  <b>Cantidad: 1 unidades</b> con las siguientes especificaciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pintado con pintura al polvo, color negro.</li> <li>2. Metálico lamina cold rolled.</li> <li>3. Gaveteros con llave, sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones</li> </ol> </li> </ul> <p>Dimensiones: 56 x 46,5 x 71cm</p>
3	MESAS	<p><b>Mesa Redonda</b>  <b>Cantidad: 5 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  Dimensiones: 0.45 m de radio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Patas/Base Metálica pintada con pintura al polvo color negro.</li> <li>2. Superficie aglomerados de madera tipo tablex con laminado plástico y cantos con cinta de PVC pegados a alta presión,” termo laminados o laminados al calor canto plano en el mismo material de la cara superior de la superficie.</li> </ol>
4	SILLAS	<p><b>SILLAS EJECUTIVAS</b>  <b>Cantidad: 10 Unidades</b> con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respaldo ergonómico</li> <li>2. Soporte Lumbar</li> <li>3. Asiento y Respaldo alto en tela de alta resistencia color negro</li> <li>4. Esponja Inyectada, acolchonamiento grueso.</li> <li>5. Mecanismo Oscilante (reclinable) y con regulación e altura del asiento.</li> <li>6. Hidráulica (Pistón de Gas).</li> <li>7. Base tipo estrella de cinco patas rodantes</li> </ol>

		<p>giratorias 360 grados.  9. Brazos  10. Estructura Pintada al Polvo</p> <p>• <b>SILLAS SEMI-EJECUTIVAS</b>  <b>Cantidad: 138 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  1. Respaldo ergonómico  2. Soporte Lumbar  3. Asiento y Respaldo medio en tela de alta resistencia color negro  4. Esponja Inyectada, acolchonamiento grueso.  5. Mecanismo Oscilante (reclinable) y con regulación de altura del asiento.  6. Hidráulica (Pistón de Gas).  7. Base tipo estrella de cinco patas rodantes giratorias 360 grados.  9. Brazos  10. Estructura Pintada al Polvo</p> <p><b>SILLAS SEMI-EJECUTIVAS (BASE FIJA)</b>  <b>Cantidad: 1 unidad</b> con las siguientes especificaciones:  1. Respaldo ergonómico  2. Soporte Lumbar  3. Asiento y Respaldo medio en tela de alta resistencia color negro  4. Esponja Inyectada, acolchonamiento grueso.  5. Hidráulica (Pistón de Gas).  6. Base tipo Fija o de Trineo  7. Brazos  8. Estructura Pintada al Polvo</p> <p>• <b>SILLAS DE ESPERA</b>  <b>Cantidad: 23 unidades</b> con las siguientes especificaciones:  1. Respaldo Ergonómico  2. Sin brazos  3. Estructura Pintada al Polvo  3. Asiento y Respaldo de Polipropileno color negro  4. Sillas apilables  5. Resistente a 200 lbs  6. Pata con posibilidad de unión de 2 o más sillas para formar filas</p>
--	--	---

## *Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas* **ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMAS MODULARES**

### **1 MUEBLES MODULARES**

Las especificaciones y anexos que se entregan al Contratista se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características de fabricación relacionadas con el empleo de los materiales y procedimientos de los trabajos a realizar. Cualquier detalle que se haya omitido en las mismas, pero que debe formar parte del diseño, fabricación y montaje de acuerdo a las normas vigentes, no exime al Contratista de su ejecución ni de su responsabilidad.

Cualquier cambio que proponga el Contratista deberá ser consultado por escrito al Supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Contratista.

Las especificaciones técnicas para el sistema de muebles modulares y muebles a suministrar por el Contratista estarán dentro del marco de las normas que regulan la materia y que son aplicables a los trabajos objeto de esta convocatoria, a las buenas prácticas de la fabricación, transporte y montaje de esos sistemas y mobiliarios.

Será obligación primordial del Contratista ejecutar los trabajos de acuerdo a la oferta económica aprobada, a las presentes especificaciones técnicas que forman parte integral del contrato; y a los cambios a los que estas tengan que ser sometidas por efecto de lo resultante en los diseños definitivos previamente aprobados por el Supervisor.

Los proponentes deben considerar en su oferta la totalidad de los aspectos que conforman los requerimientos técnicos mínimos relacionados a continuación:

#### **1.1 UNIDAD DE MEDIDA**

Las unidades de medida para el pago de todos los ítems será la señalada en la propuesta económica presentada en el formato de presupuesto proporcionado.

#### **1.2 MATERIALES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el suministro e instalación de los nuevos sistemas y muebles, deberán ser aportados por el CONTRATISTA y colocados en el sitio de las instalaciones. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

Cuando en estas especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer estándares de calidad, tipo y características. El Contratista podrá usar productos similares obteniendo previamente la aprobación del Supervisor.

El CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor si así se lo solicita, con la anticipación debida, las muestras que se requieran y las pruebas que se estimen pertinentes efectuar para determinar que la calidad de los materiales cumple con lo estipulado en estas especificaciones técnicas, todo lo cual será por cuenta del CONTRATISTA.

### 1.3 PERSONAL REQUERIDO

Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega total de los sistemas y muebles a satisfacción de la Entidad Contratante, todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

### 1.4 ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el suministro e instalación de los sistemas y muebles y en el desarrollo de los trabajos que se relacionen con ello, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos. Este personal en el sitio de la instalación deberá estar debidamente identificado, cumplir con las normas que rigen la seguridad industrial en el país y cumplir con las normas disciplinarias y horarias que exija la organización interna o el Supervisor, notificar permanentemente los cambios de personal nuevo que labore en los frentes de trabajo, guardar por parte de todo el personal bajo su cargo las más estrictas normas éticas y de comportamiento hacia todo el personal interno y administrativo que labora en otras actividades en las oficinas donde se realizarán los montajes.

### 1.5 CONTROL DE CALIDAD Y AVANCE DE LOS TRABAJOS

Deberá asegurar que cada actividad del trabajo será ejecutada por personal competente y verificar los trabajos que ejecute por medio de procedimientos que aseguren que el trabajo cumple con las exigencias establecidas en los documentos del contrato y por lo tanto, se detecten y corrijan a tiempo los errores cometidos en la fabricación o instalación de los elementos.

Dentro del sistema de gestión de calidad de los trabajos a ejecutar deberá considerar lo pertinente a salud ocupacional y seguridad industrial por lo cual además de lo correspondiente por ley se compromete a la instalación de las señales pertinentes (informativas y preventivas), teniendo en cuenta la actividad a realizar, lo mismo a que los operarios presenten a todo momento las herramientas adecuadas y necesarias así como también los elementos de seguridad personal.

El Contratista deberá entregar al finalizar los trabajos, el registro fotográfico de los sistemas y muebles y el informe sobre el desarrollo del mismo, con las instrucciones de manejo y mantenimiento para los usuarios.

### 1.6 SISTEMAS INTEGRALES DE OFICINA

El proponente se compromete a suministrar e instalar sistemas integrales de oficina a través del uso de sistemas modulares de reconocida trayectoria y a verificar en los sitios correspondientes la totalidad de las medidas de los planos suministrados por la CNBS, con el fin de adaptarlos a su propio sistema y así garantizar un perfecto montaje, verificando el número exacto de puestos de trabajo de acuerdo con las tipologías específicas y los elementos que las componen: paneles piso-techo y media altura, superficies de trabajo, unidades de almacenamiento, muebles especiales, puertas, accesorios, sillas y demás requisitos exigidos.

El sistema debe garantizar principalmente el concepto modular, ofreciendo beneficios en su instalación, reubicación y reutilización de elementos en el evento de 1) remodelaciones y 2) extensiones de redes eléctricas, telefónicas y lógicas, además de prever una utilización óptima del espacio vertical.

La totalidad de los bienes ofertados se debe respaldar con la información técnica particular de los mismos, los catálogos que se anexen y las muestras físicas que se presenten, los cuales deben corresponder íntegramente con los bienes ofrecidos en cuanto a calidad, marcas, referencias, etc.

El oferente debe respetar el diseño y las cantidades de elementos suministradas por la CNBS, ajustándose con su sistema a las dimensiones de paneles y superficies tanto en ancho como en alto.

### 1.7 PANELES

El sistema de paneles bien sea para las divisiones piso-techo o media altura entre puestos de trabajo, deberá ajustarse a las necesidades de la CNBS y contará con dos componentes básicos: los paneles propiamente dichos y los elementos de articulación y anclaje los cuales deberán incluirse en el precio unitario de los mismos. El ensamble entre paneles se hará con sistemas tales que proporcionen además de la seguridad y estabilidad necesaria, un magnífico acabado, así como la fácil instalación y reubicación eventual del sistema.

Al sistema de paneles les deben ser comunes los accesorios y herrajes de articulación y anclaje, necesarios para suspender las superficies de trabajo y los elementos de almacenamiento, garantizando la uniformidad de los acabados y una sola imagen final.

El ancho mínimo de los elementos estructurales de las divisiones debe ser de 7 cm. aproximadamente

### 1.8 ESTRUCTURA

En aluminio anodizado color a escoger o lámina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados.

La pintura para todos los componentes metálicos de las divisiones (cold rolled ) deberá ser horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente, la cual garantiza excelente adherencia y protección a la corrosión. Igualmente los paneles deberán presentar resistencia al impacto y al rayado y ser estable ante la acción de esfuerzos o cargas laterales aplicadas uniformemente, sin que se deterioren sus acabados o componentes interiores.

### 1.9 TABLEROS

La panelería puede ser en vidrio cristal (4mm de espesor como mínimo) o en aglomerado macizo según se indique en los planos; entamborado con aglomerado y su parte interna con relleno; o sistema baldosa de aglomerado. Pero cualquier sistema debe presentar sus dos caras enchapadas en tela acrílica. Los diferentes remates de la panelería como: tapas, esquineras, pasamanos y demás accesorios deben ser metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).

### 1.10 DUCTOS

El ancho del zócalo debe ser congruente con el sistema propuesto. Deberán ser en aluminio anodizado color a escoger o en lámina cold rolled calibre 18-20, acabados con pintura electrostática, inspeccionables mediante tapas metálicas removibles con separador interno para líneas telefónicas, eléctricas y lógicas. El separador debe ser una superficie lisa debidamente rematada a fin de evitar el deterioro del cableado.

Cada puesto de trabajo debe permitir la conducción eléctrica vertical y horizontal, necesaria para su conexión al sistema de corriente normal, regulada, lógica y telefónica. Se debe incluir un troquel para cada uno de los anteriores puntos. Todos los elementos verticales de oficina abierta que se utilicen para proporcionar la conducción eléctrica requerida deben permitir el paso de los cables desde la bandeja portacables hasta los puntos de cada puesto de trabajo. Los orificios no deben tener rebabas ni filos que deterioren el cableado y ocasionen cortos eléctricos o accidentes de trabajo.

### 1.11 NIVELADORES

Cada panel deberá poseer un sistema de nivelación tal que permita absorber diferencias en altura de hasta 3 cm, ya sean en el piso o en el cielo raso.

### 1.12 PUERTAS

Los marcos de las puertas que se ubiquen en tramos de panelería serán con marco metálico en aluminio, o en lámina cold rolled calibre 18-20, acabados con pintura electrostática color a escoger. Se deben incluir la cerradura y demás herrajes necesarios para que la puerta funcione adecuadamente.

### 1.13 SUPERFICIES DE TRABAJO

Las superficies de trabajo deben ser fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, de espesor (no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina ); recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos pueden ser en PVC en forma de “T” y no se permitirán empates de laminado con laminado, también pueden ser termo laminados o laminados al calor canto plano, en el mismo material de la cara superior de la superficie. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables. Las superficies deben apoyarse sobre herrajes metálicos, las cuales dependiendo del sistema propuesto se fijarán directamente a la estructura o cremalleras de los paneles, para que garanticen seguridad total a los usuarios de los puestos, durante la vida útil del producto.

Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.

### 1.14 ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO:

#### 1.14.1 Gabinetes

El gabinete, para aquellas tipologías que lo especifiquen, es un mueble superior que se instala sobre las cremalleras o en alguna parte de la panelería, a diferentes alturas y eventualmente a muro; sus dimensiones varían de acuerdo a la modulación de la panelería del sistema propuesto. Debe poseer tapa escualizable con sistema de apertura y cierre que evite accidentes a los usuarios. Debe tener capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio y debe tener cerradura.

Los gabinetes pueden ser metálicos (lámina cold rolled calibre 20 o superior pintados electrostáticamente) en su totalidad o combinados con madera en su tapa frontal, acabada con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina. Las medidas aproximadas de este mueble deben ser mínimo de 90-92 de ancho x 38-40 de alto x 30-32 de profundidad.

#### 1.14.2 Cajoneras

La cajonera es un elemento de almacenamiento con tres cajones para guardar elementos o artículos personales y de papelería. Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de cajones y la cerradura debe estar localizada en el cajón superior, o en su defecto cada cajón puede tener su cerradura independiente para brindar mayor seguridad al usuario.

Las cajoneras pueden ser construidas totalmente en lámina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente (color a escoger por la CNBS); o combinadas con madera en los frontales de los cajones, acabados con laca al natural, o enchapada en laminados decorativos de alta presión tipo F8, madecor o melamina.

Sus dimensiones son: Frente: 45 - 47 cm. , Fondo : 50 - 54 cm. , Alto : 69 – 70 cm.

**SE EXIGE DE CARÁCTER OBLIGATORIO PRESENTAR AL MOMENTO DE LA APERTURA CATALOGOS Y MUESTRAS DE LOS SISTEMAS PROPUESTOS POR CADA OFERTANTE**

**CONDICIONES GENERALES DE LAS SILLAS:**

Los modelos de sillas ofertados deben contar con características diferentes que permita distinguir las jerarquías establecidas en cada uno de los ítems indicados, debiendo presentar al menos un ejemplar (muestra) por cada uno de ellos. Y deberán ser similares a los modelos con los que cuenta la CNBS.

- El oferente adjudicado entregará las sillas armadas y ajustadas a las necesidades particulares de cada uno de los usuarios.
- Todas las sillas requeridas deben ser elaboradas con el mismo material y color seleccionado.
- El oferente podrá realizar inspección antes de presentar su oferta para verificar el color de las sillas y los modelos solicitados para efecto de uniformidad del mobiliario.

## 4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen planos o diseños:

Se entregara a los participantes un juego de planos de distribución de los modulares por Piso

<b>Lista de Planos o Diseños</b>		
<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>

## **5. Inspecciones y Pruebas**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Al momento de recibir el mobiliario se verificara la cantidad y especificaciones del mismo, al igual una vez que se hayan instalado los modulares.

La inspección se realizara por una Comisión nombrada para tal fin, integrada por personal de Bienes de la CNBS

## PARTE 3 – Contrato

### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	86
2.	Documentos del Contrato.....	87
3.	Fraude y Corrupción.....	87
4.	Interpretación .....	88
5.	Idioma.....	89
6.	Consortio .....	90
7.	Elegibilidad .....	90
8.	Notificaciones.....	91
9.	Ley aplicable .....	91
10.	Solución de controversias.....	91
11.	Alcance de los suministros.....	92
12.	Entrega y documentos .....	92
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	92
14.	Precio del Contrato.....	92
15.	Condiciones de Pago .....	92
16.	Impuestos y derechos .....	93
17.	Garantía Cumplimiento.....	93
18.	Derechos de Autor.....	94
19.	Confidencialidad de la Información.....	94
20.	Subcontratación.....	95
21.	Especificaciones y Normas .....	95
22.	Embalaje y Documentos.....	96
23.	Seguros .....	96
24.	Transporte.....	96
25.	Inspecciones y Pruebas.....	96
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	98
27.	Garantía de los Bienes.....	98
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	99
29.	Limitación de Responsabilidad .....	100
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	101
31.	Fuerza Mayor .....	101
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	102
33.	Prórroga de los Plazos .....	102
34.	Terminación .....	103
35.	Cesión.....	105

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

**2. Documentos del Contrato**

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del

Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a

menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

**6. Consorcio**

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

**7. Elegibilidad**

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## **8. Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9. Ley aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

## **10. Solución de controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía

judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

- |  |  |
|--|--|
| <b>11. Alcance de los suministros</b>      | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.   |
| <b>12. Entrega y documentos</b>            | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.  |
| <b>13. Responsabilidades del Proveedor</b> | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.  |
| <b>14. Precio del Contrato</b>             | 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.   |
| <b>15. Condiciones de Pago</b>             | 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.<br><br>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.<br><br>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.<br><br>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. |

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **16. Impuestos y derechos**

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

#### **17. Garantía Cumplimiento**

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento

(5%) del valor del Contrato.

**18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20. Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se

regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## **23. Seguros**

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

## **24. Transporte**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

## **25. Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras

obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

**27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o

reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

**29. Limitación de Responsabilidad**

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se

aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

**30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

**31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**33. Prórroga de los Plazos**

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante

una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

## **34. Terminación**

### **34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los

plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido

parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### **35. Cesión**

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El comprador es: <b>COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS</b>
<b>CGC 1.1(a)</b>	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C” y Edificio Castillo y Poujol. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: “DDP 2010”
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Fernando Neda Brito, Gerente Administrativo</p> <p>Dirección postal: [Edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”</p> <p><i>Piso/Oficina</i> Primer piso edificio Santa Fe</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>Código postal: /</p> <p>País: Honduras, C.A</p> <p>Teléfono: (504) 2221- 5098</p> <p>Facsímile:</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:jneda@cnbs.gob.hn">jneda@cnbs.gob.hn</a></p>
<b>CGC 10.3</b>	<p>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.:</p> <p><i>El lugar de arbitraje será: No aplica, Honduras</i></p> <p><i>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.</i></p>

<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Factura original del Proveedor a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, monto total y el impuesto sobre ventas;</li> <li>(ii) Constancia de solvencia vigente en el pago de impuestos y obligaciones tributarias, extendida por la SAR.</li> </ul> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados Una vez que le extienda el Certificado de aceptación final</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
<b>CGC 15.1</b>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras/, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) (ii) <b>Contra entrega:</b> El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</li> <li>(iii) <b>Contra aceptación:</b> El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</li> </ul>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: /fianza o garantía bancarias emitidas por una institución debidamente autorizada para operar en Honduras</p>

	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en “Lempiras”
<b>CGC 17.5</b>	<p>“Se requerirá” una Garantía de Calidad</p> <p>“el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: 12 meses</p>
<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No aplica</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: No aplica</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Al momento de recibir el mobiliario se verificara la cantidad y especificaciones del mismo, al igual una vez que se hayan instalado los modulares.</p> <p>La inspección se realizara por una Comisión nombrada para tal fin, integrada por personal de Bienes de la CNBS.</p>
<b>CGC 26.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.18 % por día.
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12.5 % .
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será 365 días.
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 días.

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

# 1. Contrato

[ No. \_\_\_\_\_ ]

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas/

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [Indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS** , una **entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Artículo 245 atribución 31) de la Constitución de la República** y físicamente ubicada en [EL Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [Indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [Inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

- (g) Resolución emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante la cual se adjudica el contrato y se autoriza al representante legal de la institución para la suscripción del mismo.
  - h) Cláusula de Integridad, en cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta.
  - i) Clausula Artículo 74 de las las Disposiciones Generales para la Ejecución del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2017.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [Indicar firma] en capacidad de **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [Indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de Indicar el título u otra designación apropiada

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>2</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO EN LA CORRECCION DE FALLAS, DESPERFECTOS O PRESTACION DE SERVICOS CONEXOS CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

## 4. Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA  
PARA LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**Licitación Pública Nacional LPN-CNBS N°03-2017**

1. El Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-No.-CNBS-03-2017 a presentar ofertas selladas para :**“SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ”**

**Lote 1:** MUEBLES MODULARES:

**Lote 2.-** ARCHIVOS Y LOCKERS

**Lote 3.-** MESAS

**Lote 4.-** **SILLAS** .

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa, teléfono 22904500 ext. 270 en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 am a 5:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.200.00, mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros . Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí a más tardar a las 02:00 p.m. del día 17 de abril del 2017 . Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m., del día 17 de abril del 2017 . Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de marzo del 2017

**ETHEL DERAS ENAMORADO**  
*Presidenta*